

Bogotá, D.C., 29 de Abril de 2008

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN (STORAGE)**

1. JUSTIFICACIÓN CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Informático de la Contaduría General de la Nación, tiene a su cargo la ejecución del proyecto de Inversión No. 1181-00001-0000, cuyo objeto comprende “La adquisición, instalación, ampliación, reposición, asesoría, capacitación, implantación y mantenimiento de sistemas de información de la CGN”.

Con la ejecución de dicho proyecto la Contaduría General de la Nación, pretende satisfacer las necesidades de orden tecnológico (herramientas de hardware, software, telecomunicaciones y servicios informáticos) para garantizar la administración, confiabilidad, disponibilidad, seguridad e integridad de la información financiera y contable pública propia de su quehacer institucional.

Para realizar estas funciones de manera eficiente y oportuna, la Contaduría General de la Nación requiere contar con herramientas de hardware, software, telecomunicaciones y asesoría técnica, que le permitan:

- Obtener una plataforma tecnológica que permita soportar en el área de sistemas, todos los requerimientos que implican el desarrollo efectivo de las áreas tanto misionales como de apoyo.
- Adquirir, mantener y actualizar la infraestructura de cómputo, de manera que agilice los procesos de validación, análisis y consolidación de la información financiera y de deudores, enviada por las entidades.
- Proveer a los servidores públicos de la CGN de las herramientas de hardware y software necesarias para que realicen sus funciones eficazmente.
- Disponer de un sistema de comunicación electrónica interna, garantizando una alta disponibilidad de servicio.
- Contar con la asesoría y capacitación sobre el funcionamiento y utilización de las herramientas que componen los sistemas de información.

Para llevar a cabo las actividades planeadas para dicho proyecto durante el año 2008, fueron asignados alrededor de \$3.921.800.000, los cuales deben ser ejecutados mediante la celebración de contratos estatales.

El objetivo general del sistema CHIP es generar y difundir información financiera confiable, oportuna y completa, con el fin de reforzar la capacidad de seguimiento fiscal y financiero de las entidades gubernamentales del nivel central. La Contaduría General de la Nación es la administradora y operadora del sistema CHIP - y se están incluyendo otras entidades estrategias con sus nuevas categorías, lo cual contempla el uso del CHIP por parte de 3500 entidades y de estos usuarios estratégicos, por lo tanto se requiere brindar más capacidad de almacenamiento.

Conviene precisar, que dentro de las actividades del proyecto referido, se incluyo el ítem de actualización de hardware de computo y comunicaciones, con cargo al cual, se realizarán los compromisos presupuestales para la ejecución de los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios que se suscriban. Así mismo, dichas actividades están incluidas en el Plan Anual de Contratación y Compras de la Contaduría General de la Nación.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO.

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN (STORAGE)

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista: Conformar su propuesta de acuerdo con las especificaciones señaladas en **Anexo 2 de Especificaciones Técnicas**

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato

3. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE SELECCIÓN:

Proceso corresponde a una selección abreviada menor cuantía establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 44 y 45 del Decreto 066 de 2008, en consideración a la menor cuantía para la Entidad (literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).Ley 80 de 1993 Artículos 25 numeral 7 y el numeral 12 inciso 1 y el artículo 30 numeral 1.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de selección abreviada menor cuantía , definida en el artículo 2,

numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, reglamentado y establecido mediante los factores de selección en los artículos 10 al 13, y artículos 44 al 46, del Decreto 066 de 2008.

Los pliegos de condiciones que elabore la entidad para el presente proceso de selección deberán contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 reglamentado por el artículo e del Decreto 679 de 1994, los definidos en el artículo 6 del Decreto 066 de 2008, así como los específicos de cada modalidad de selección.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en los artículos 4 del Decreto 066 de 2008, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, así como lo dispuesto en los artículos 8 (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y 9 (publicidad proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos) del mismo Decreto. Adicional a lo anterior, dentro de las etapas precontractual, contractual, y post contractual, se debe aplicar lo dispuesto en el Decreto 3512 de 2003, especialmente lo expresado en su artículo 13, concordado con los Acuerdos No. 04 y 05 de 2005, No. 09 de 2006 y No. 11 de 2007, así como la circular No.1 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, referentes al cumplimiento de las obligaciones en el SICE.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En la definición del valor aproximado de los servicios a ejecutar, se tuvo en cuenta estudio de mercado realizado por el área de Informática de la entidad, el cual tuvo en cuenta los precios del mercado tal como se observa en el cuadro anexo, y los documentos que lo soportan, así como la revisión de CUBS y precios indicativos en el SICE. En este último caso se encontró que los servicios requeridos, están codificados a nivel de ítem 1.47.4.1.81 en el CUBS, pero no hay precios indicativos o de referencia de los mismos.

PRESUPUESTO OFICIAL			
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN (STORAGE)			
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ampliación del sistema de almacenamiento san (storage)	1	\$81.363.530.50	\$81.363.530.50
SUBTOTAL			\$81.363.530.50
IVA 16%			\$13.018.164.88
TOTAL			\$94,381,695,38

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el estudio de mercado que se anexa a este documento, el presupuesto oficial de la presente contratación es de aproximadamente \$94,381,695,38

4.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará al CONTRATISTA de acuerdo con la distribución y asignación del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja), efectuado por la Dirección del Tesoro Nacional, comprometiéndose la Entidad a incluir las partidas necesarias en este y de la siguiente forma:

Un pago del 100% a la entrega e instalación a satisfacción de los bienes objeto del contrato luego de expedida el acta de constancia de cumplimiento a plena satisfacción dada por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, fiscales y administrativos.

6. DISTRIBUCIÓN, VALORACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 6 del Artículo 3 del Decreto 066 de 2008.

6.1 RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

RIESGOS TECNICOS OPERACIONALES: Los riesgos de instalación, soporte y actualización, podrían verse afectados en el caso de incompatibilidad de los bienes, lo cual afectaría la operatividad de la SAN. Así mismo, los efectos que se puedan dar por error o incompatibilidad de los discos con los equipos, al realizar la instalación, lo cual correrá por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación del objeto del presente contrato.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del producto con los cuales realiza el objeto contractual.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

6.2 RIESGOS ASUMIDOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por la CGN

7. COBERTURA DE RIESGOS: Los riesgos contemplados en este pliego de condiciones, son cubiertos conforme se expone a continuación:

7.1 GARANTÍA ÚNICA: El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

A. De cumplimiento equivalente a (10%) del valor del contrato que es equivalente a contrato vigentes por el término del contrato y seis (6) meses más.

B. De la calidad del trabajo y de los bienes suministrados. Equivalente al 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su duración y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del presente contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos Estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la CGN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que CONTRATISTA no asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

7.2 MULTAS Y PENA PECUNIARIA.

7.2.1 La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato las sanciones previstas en la minuta del contrato que forma parte integral de estos pliegos.

7.2.2. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las

Obligaciones contraídas en desarrollo o durante la ejecución del contrato, o de la declaratoria de caducidad, el contratista acepta pagar a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, a título de pena, la suma indicada en la minuta del contrato que forma parte integral de estos pliegos.

Este estudio previo fue realizado por el GIT de Apoyo Informático, en cumplimiento de las funciones del mismo.

EDGAR HERNANDO GALARZA BOGOTÁ
Coordinador GIT Apoyo Informático

Anexo: Estudio de mercado (9 folios)